

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 12 2 AGO 2017

VISTO: La Licitación Pública - modalidad electrónica- Nro. 05/2017 cuyo objeto es la "Adquisición de equipamiento informático hasta: 500 Pcs, 500 monitores y 5 notebook".-----

RESULTANDO: I) Que en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, se procedió a la apertura de ofertas, habiéndose presentado las siguientes firmas: ARNALDO C.CASTRO S.A, BASNUL S.A., CONATEL S.A., IDS LTDA, MILATIX S.A., NISUL S.A., NODILAR S.A., PALDIR S.A., R.BALAGUER S.A. y URUDATA S.A.-----

II) Que estudiadas las ofertas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, lo que luce a fojas 1029 y 1030, se desprende que no fueron consideradas las ofertas de las firmas: a) BASNUL S.A. y NISUL S.A., en virtud de no cumplir con el Artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares, por no haber adjuntado los antecedentes de comercialización en plaza acreditados mediante cartas de referencia, resoluciones u ordenes de compra, requisito excluyente en el acto de apertura; b) MILATIX S.A., en virtud de no cumplir con el Artículo 9 del Pliego de Condiciones Particulares, por no haber adjuntado el Formulario de Identificación del Oferente y la Declaración de estar en condiciones de contratar con el Estado, requisito excluyente en el acto de apertura; c) R. BALAGUER S.A., en virtud de no cumplir con el Artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares, por no haber adjuntado los antecedentes de comercialización en plaza acreditados mediante cartas de referencia,

resoluciones u ordenes de compra, requisito excluyente en el acto de apertura y no establecer el precio comparativo plaza de la cotización CIF, requisito solicitado en el Artículo 10 del Pliego; d) con relación a los items cotizados por la firma ARNALDO C. CASTRO S.A., se entendió pertinente realizar las siguientes apreciaciones: no se consideraron las opciones que para un mismo producto presentaron un menor plazo de entrega (30 días) debido a que las mismas generarían un sobrecosto para la Administración, así como tampoco la opción del item 1 de los 140 equipos con Windows a un precio unitario de U\$S 561,49 CIF, puesto que se desprende que el precio es por adquirir esa opción por separado de la configuración con UBUNTU; e) con relación a las observaciones realizadas por la firma PALDIR S.A., la Comisión Asesora de Adjudicaciones entendió que el Punto A hacía una clara referencia a lo que rige por el Derecho Común en el ámbito de las contrataciones en general (disposiciones del Código Civil); respecto a los Puntos B y C se refieren a empresas que se descartaron por no cumplir con todos los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.-----

III) Que remitidas las actuaciones a informe técnico del Área de Tecnologías de Información y Comunicación (fojas 1015 a 1024), para el estudio de la ofertas presentadas por las firmas ARNALDO C.CASTRO S.A., CONATEL S.A., IDS LTDA, NODILAR S.A., PALDIR S.A. y URUDATA S.A., y según el cuadro de ponderación que luce de fojas 1025 a 1028, la Comisión Asesora sugirió la siguiente adjudicación: A la firma **URUDATA S.A.**, con **Nro. de RUT 21 180177 0015**, los siguientes items: **ITEM 1 (hasta 490 PCs Estándar) – 350 unidades opción sin sistema operativo**, a un precio unitario de U\$S 364,53 (Dólares Americanos trescientos sesenta y cuatro con 53/100), precio CIF, **ascendiendo**

a un monto total de U\$S 127.585,50 (Dólares Americanos ciento veintisiete mil quinientos ochenta y cinco con 50/100), **precio CIF; 140 unidades opción con sistema operativo**, a un precio unitario de U\$S 481,13 (Dólares Americanos cuatrocientos ochenta y uno con 13/100), precio CIF, **ascendiendo a un monto total de U\$S 67.358,20** (Dólares Americanos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho con 20/100), **precio CIF; el monto total para el ITEM 1 asciende a U\$S 194.943,70** (Dólares americanos ciento noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y tres con 70/100), **precio CIF**.-----

ITEM 2 – (hasta 10 Pcs Configuración Especial), a un precio unitario de U\$S 753,50 (Dólares americanos setecientos cincuenta y tres con 50/100), precio CIF, **ascendiendo a un monto total de U\$S 7.271,28** (Dólares americanos siete mil doscientos setenta y uno con 28/100), **precio CIF**, considerando el descuento ofrecido por la empresa que luce a fojas 894 (3,5%).-----

ITEM 3 – (hasta 490 Monitores Estándar para PC), a un precio unitario de U\$S 105,05 (Dólares americanos ciento cinco con 05/100), precio CIF, **ascendiendo a un monto total de U\$S 51.474,50** (Dólares americanos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro con 50/100), **precio CIF**.-----

ITEM 4 - (hasta 10 Monitores Configuración Especial para PC), a un precio unitario de U\$S 110,55 (Dólares americanos ciento diez con 55/100), precio CIF, **ascendiendo a un monto total de U\$S 1.105,50** (Dólares americanos mil ciento cinco con 50/100), **precio CIF**.-----

ITEM 5 – (hasta 5 Notebook Configuración Especial), a un precio unitario de U\$S 1.570,25 (Dólares americanos mil quinientos setenta con 25/100), precio CIF, **ascendiendo a un monto total de U\$S 7.576,45** (Dólares americanos siete mil quinientos setenta y seis con 45/100), **precio CIF**, considerando el

descuento ofrecido por la empresa que luce a fojas 894 (3,5%).-----

IV) Que la erogación total asciende a la suma de **U\$S 262.371,43 (Dólares Americanos doscientos sesenta y dos mil trescientos setenta y uno con 43/100) Precio CIF, más U\$S 5.247,42 (Dólares Americanos cinco mil doscientos cuarenta y siete con 42/100), correspondientes al 2% por concepto de gastos de importación**, que se atenderán con cargo al Inciso 04, A.P.G. 980, U.E. 001, Programa 460, Proyecto 972, Objeto del Gasto 323 y Financiación 1.2.-----

CONSIDERANDO: Que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto 150/012 del 11 de Mayo del año 2012 (TOCAF).-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE

1) ADJUDÍQUESE ad referéndum del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República la Licitación Pública - modalidad electrónica- Nro. 05/2017 cuyo objeto es la "Adquisición de equipamiento informático hasta: 500 Pcs, 500 monitores y 5 notebook" a la firma **URUDATA S.A.**, con **Nro. de RUT 21 180177 0015**, los siguientes items: **ITEM 1 (hasta 490 PCs Estándar) – 350 unidades opción sin sistema operativo**, a un precio unitario de U\$S 364,53 (Dólares Americanos trescientos sesenta y cuatro con 53/100), precio CIF, **ascendiendo a un monto total de U\$S 127.585,50** (Dólares Americanos ciento veintisiete mil quinientos ochenta y cinco con 50/100), **precio CIF; 140 unidades opción con sistema operativo**, a un precio unitario de U\$S 481,13 (Dólares Americanos cuatrocientos ochenta y uno con 13/100), precio CIF,

ascendiendo a un monto total de U\$S 67.358,20 (Dólares Americanos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho con 20/100), **precio CIF**; el **monto total para el ITEM 1 asciende a U\$S 194.943,70** (Dólares americanos ciento noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y tres con 70/100), **precio CIF**.-----

ITEM 2 – (hasta 10 Pcs Configuración Especial), a un precio unitario de U\$S 753,50 (Dólares americanos setecientos cincuenta y tres con 50/100), precio CIF, **ascendiendo a un monto total de U\$S 7.271,28** (Dólares americanos siete mil doscientos setenta y uno con 28/100), **precio CIF**, considerando el descuento ofrecido por la empresa que luce a fojas 894 (3,5%).-----

ITEM 3 – (hasta 490 Monitores Estándar para PC), a un precio unitario de U\$S 105,05 (Dólares americanos ciento cinco con 05/100), precio CIF, **ascendiendo a un monto total de U\$S 51.474,50** (Dólares americanos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro con 50/100), **precio CIF**.-----

ITEM 4 - (hasta 10 Monitores Configuración Especial para PC), a un precio unitario de U\$S 110,55 (Dólares americanos ciento diez con 55/100), precio CIF, **ascendiendo a un monto total de U\$S 1.105,50** (Dólares americanos mil ciento cinco con 50/100), **precio CIF**.-----

ITEM 5 – (hasta 5 Notebook Configuración Especial), a un precio unitario de U\$S 1.570,25 (Dólares americanos mil quinientos setenta con 25/100), precio CIF, **ascendiendo a un monto total de U\$S 7.576,45** (Dólares americanos siete mil quinientos setenta y seis con 45/100), **precio CIF**, considerando el descuento ofrecido por la empresa que luce a fojas 894 (3,5%).-----

2) La erogación total asciende a la suma de U\$S 262.371,43 (Dólares Americanos doscientos sesenta y dos mil trescientos setenta y uno con

43/100) Precio CIF, más U\$S 5.247,42 (Dólares Americanos cinco mil doscientos cuarenta y siete con 42/100), correspondientes al 2% por concepto de gastos de importación, que se atenderán con cargo al Inciso 04, A.P.G. 980, U.E. 001, Programa 460, Proyecto 972, Objeto del Gasto 323 y Financiación 1.2.-----

3) PASE, por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaria para su registro, y la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República. notificaciones pertinentes y demás efectos. Oportunamente, archívese.

GAL/Mi

Dr. Charles CARRERA ZEAL
Director General de Secretaría
del Ministerio del Interior

07 NOV. 2017

Tribunal de Cuentas
Intervenido Preventivamente

Firma

Cra. Paola Grippi
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas

S/RES PR

2017 17 00063 BT
ENTRADA 5101/17

1046

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 11 SET. 2017

VISTO: La Licitación Pública - modalidad electrónica- Nro. 05/2017 cuyo objeto es la "Adquisición de equipamiento informático hasta: 500 Pcs, 500 monitores y 5 notebook". -----

RESULTANDO: I. Que por Resolución de fecha 22 de agosto de 2017 (fs. 1033 a 1035 de estos obrados) se procedió a adjudicar el objeto, a la firma URUDATA S.A. -----

II. Que en la resolución nombrada se estableció que la erogación se atendería con cargo a la A.P.G. 980, Financiación 1.2.-----

III. Que por motivos de faltante de crédito en la Financiación 1.2, fue necesario solicitar refuerzo del crédito, el cual se otorgó por la Financiación 1.2, en la A.P.G. 980 para atender los ítems 2 a 5 y con la A.P.G. 1982 Financiación 1.1 se atenderá el ítem 1.-----

IV. Que en base a criterios de buena administración y de derecho, debe procederse a la rectificación de la resolución de referencia.

CONSIDERANDO: Que en este ámbito, se entiende oportuno y ajustado a derecho evocar los principios rectores del Derecho Administrativo en general, y específicos de los procedimientos competitivos estatales en particular, tales como, el de Verdad Material, Buena fe, Transparencia, Razonabilidad y Eficacia.-----

ATENTO: A los argumentos expuestos;-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE

1) MODIFÍCASE el numeral 2 de la parte resolutive de la Resolución de fecha 22 de agosto de 2017, el que quedará redactado de la siguiente

forma: La erogación total asciende a la suma de **U\$S 262.371,43 (Dólares Americanos doscientos sesenta y dos mil trescientos setenta y uno con 43/100) Precio CIF, más U\$S 5.247,42 (Dólares Americanos cinco mil doscientos cuarenta y siete con 42/100), correspondientes al 2% por concepto de gastos de importación**, que se atenderán con cargo al Inciso 04, A.P.G. 980, U.E. 001, Programa 460, Proyecto 972, Objeto del Gasto 323 y Financiación 1.2. para atender los ítems 2 a 5 y A.P.G. 1982 U.E. 001, Programa 460, Proyecto 972, Objeto del Gasto 323 y Financiación 1.1. para atender al ítem 1.-----

2) PASE la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República y oportuna notificación y trámites de estilo.-----

GAL/SDA/mi

Dr. Charles CARRERA LEAL
Director General de Secretaría
del Ministerio del Interior

07 NOV. 2017

Tribunal de Cuentas
Intervenido Preventivamente
Cra. Paola Grippi
Creador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas

Firma

Sello

SR RCTC 2017 17 1 0006385
ENTREGA 3/01/18